

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17023 MADRID

Edicto

Ángel Pascual Bote, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Abreviado 571/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0033491, por auto de fecha 3 de abril de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MAIRELYS Y MARIO, S.L., con número de identificación B84473255 y domiciliado en avenida del Cantábrico número 163, Arroyomolinos (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Javier Silveira Hernández, con domicilio postal en calle Velázquez número 53, 2.º Izquierda, CP 28001 de Madrid (Madrid) y dirección electrónica j.silveira@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190020525-1